



Expte. 03753/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

A.D. 350/2014

Montevideo, **29 OCT 2014**

VISTO: las Resoluciones Ministeriales dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas N° 174/2013 de 29 de julio de 2013 y N° 323/2014 de 6 de octubre de 2014;

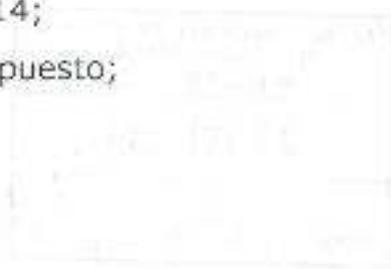
RESULTANDO: que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 174/2013 se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PRIDAS S.A., RUT 216935790011, respecto del inmueble ubicado en la localidad catastral y departamento de Montevideo, padrón N° 21.627, sito en calle Cnel. Brandzen N° 2096 esquina Joaquín Requena, consistente en la construcción de veintiséis (26) viviendas de interés social y dos (2) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011;

CONSIDERANDO: I) que la empresa presenta una solicitud de modificación del proyecto, el que consistirá en la construcción de 30 viviendas de interés social y 2 locales comercial;

II) que el presupuesto aprobado oportunamente de U.I. 21.246.039, se incrementa según adjunto actualizado a U.I. 22.620.052;

III) que por error de las CAIVIS se remitió para su aprobación proyecto de resolución reiterando el texto por la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 174/2013, el que fue aprobado por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 323/2014;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;



EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 323/2014 de 6 de octubre de 2014.-

2º.- Sustitúyase los numerales 1º y 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 174/2013 de 29 de julio de 2013 por el siguiente:

"1º.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa PRIDAS S.A., RUT 216935790011, para la actividad Obra Nueva (Obra inconclusa) a realizarse en el inmueble padrón N° 21.627 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en calle Cnel. Brandzen N° 2096 esquina Joaquín Requena, consistente en la construcción de treinta (30) viviendas de interés social y dos (2) locales comerciales, quedando estos últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 02" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 1057/2011.-

2º.- Otórgase a la empresa PRIDAS S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 14.247.132 (unidades indexadas catorce millones doscientos cuarenta y siete mil ciento treinta y dos). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores."

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
30 OCT. 2014
Hora: <i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente